



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

1

PRESETE

Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Y C. OSCAR MURGUÍA TORRES**, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3,4,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 124, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo que presentamos en conjunto a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA "ESCUELA PARA TODOS 2026,"** misma que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- 2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio



propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANTECEDENTES

1.- El programa "**Escuela para Todos 2026**", como bien es conocido por todos tiene como objetivo coadyuvar en la mejora de las condiciones de infraestructura debido a la falta de mantenimiento que presentan la mayoría de los planteles educativos, con un trabajo en conjunto con el Gobierno Municipal e instituciones educativas, para contribuir a brindar espacios educativos adecuados y dignos para el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, de nuestro Municipio.

2.- La suscrita Marisol Mendoza Pinto regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas recibió el oficio número 726/2025 emitido por el Mtro. Hugo Gabriel Sánchez Jefe de Educación Municipal, en el que solicita la gestión para elevar a acuerdo de Ayuntamiento la iniciativa del programa **ESCUELA PARA TODOS 2026**, por lo que las integrantes de esta comisión tuvimos a bien celebrar Sesión Ordinaria de comisión Numero 17 en fecha 05 de diciembre del año 2025.

3.- Con fecha 06 de enero del año 2026 fue recibido en sala de Regidores el oficio numero HPM/009/2026, firmado por la Encargada de la Hacienda Municipal Lic. Victoria García Contreras, en el que informa la suficiencia presupuestal para el programa "**ESCUELA PARA TODOS 2026**", señalando que la Jefatura de Educación cuenta con la partida **04.04.03 denominada Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza con un techo presupuestal de \$1,425,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**, para su aplicación en la compra y/o servicio para el programa "**Escuela Para Todos 2026**".

CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, y de más relativos y en relación a la sesión ordinaria número 17 de esta comisión, celebrada con fecha 5 de diciembre del año 2025, se analizaron y estudiaron los lineamientos, las bases y la convocatoria, del programa **ESCUELA PARA TODOS 2026** así como las reglas de operación respectivas del presente programa siendo aprobado lo anterior por unanimidad de las integrantes presentes de la Comisión



Edilicia permanente de Cultura Educación y Festividades Cívicas, la cual se anexa para conocimiento de este pleno.

3

Que los gastos generados para el programa "Escuela para Todos 2026" se ejercerá a través de la partida presupuestal **"04.04.03 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza"** por la cantidad de **\$1,425,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, tal como se desprende del oficio HPM/009/2026, del índice de Hacienda Municipal, mismo que se anexa a la presente iniciativa. En razón de lo ya expuesto, proponemos para su discusión y en su caso aprobación la presente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. – Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general la convocatoria y reglas de operación para acceder al programa **"Escuela para Todos 2026"**, mismas que se anexa a la presente iniciativa con carácter de dictamen.

SEGUNDO. – Una vez aprobada la convocatoria y reglas de operación, materia del presente, se notifique a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, de conformidad con los artículos 42 fracciones IV y V, 47 fracción V de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para efectos de su debida promulgación y publicación.

TERCERO. - Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, a efecto de dar cumplimiento al resolutivo anterior, así como la divulgación de la convocatoria motivo del presente en la Gaceta Municipal, de conformidad a los artículos 3,10 fracción I, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la pagina web oficial del Ayuntamiento.

CUARTO. – Instrúyase al Director de Comunicación Social Lic, José Martin Alcantar Eusebio para que realice publicación y divulgación de la convocatoria y reglas de operación en la página web oficial del Ayuntamiento.

QUINTO.- Se designe al titular de la Jefatura de Educación Mtro. Hugo Gabriel Orozco Sánchez para que sea quien ejecute el programa en mención y realice los



trámites correspondientes ante la Hacienda Municipal y proveeduría para el cumplimiento de la presente Iniciativa con carácter de Dictamen.

SEXTO. – Se instruye a la encargada de la Hacienda Municipal Lic. Victoria García Contreras y al titular de la Jefatura de Educación Lic. Hugo Gabriel Orozco Sánchez para que realicen las gestiones necesarias para cubrir el gasto requerido para la entrega del **PROGRAMA ESCUELA PARA TODOS 2026**, mismo que se cubrirá con el recurso etiquetado en la partida presupuestal **04.04.03 descrita como Ayudas Sociales a Instituciones de enseñanza**, para la aplicación de la compra y/o servicio del programa "Escuela Para Todos 2026", tal y como se informa en el oficio señalado en el antecedente tres de esta iniciativa con carácter de Dictamen.

SEPTIMO.- Notifíquese a la Presidenta Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Encargada de la Hacienda Municipal, así como al Jefe de Educación Municipal por conducto de la Directora de Construcción de Comunidad para los efectos legales a los que haya lugar y dar cumplimiento de la presente Iniciativa con carácter de Dictamen.

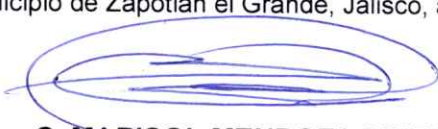
ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 10 de enero de 2026


C. MARISOL MENDOZA PINTO.



Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.


C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO.

Regidora vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.

C. OSCAR MURGUÍA TORRES.

Regidor vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Cultura, Educación y
Festividades Cívicas.

REGIDORES

RECIBIDO
06 ENE. 2026
9:54 hrs / gao
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

OFICIO: HPM/009/2026

ASUNTO: Suficiencia presupuestal
Escuela para todos

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

COMISION EDILICIA PERMANENTE DE EDUCACION, CULTURA
Y FESTIVIDADES CIVICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PRESENTE

Por este medio le saludo y a su vez le doy contestación a su oficio 1389/2025 informando de la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para el ejercicio 2026 en la partida 04.04.03 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA de la Jefatura de Educación, para el Programa "Escuela para todos 2026"

Departamento		
12.03.01	Jefatura de Educación	
Partida	Descripción de partida	Techo Presupuestal
04.04.03	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$1'425,000.00
Aplicación de la compra y/o servicio		
Para el Programa "Escuela para todos 2026"		
Fuente de Financiamiento		Recursos Municipales

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2026, Centenario del Natalicio del Compositor Zapotlense Rubén Fuentes Gasson"

"2026, Centenario del Aniversario del Natalicio del Literato Roberto Espinoza Guzmán"

"2026, Centésimo Quincuagésimo Aniversario del Natalicio del Compositor y Director de Orquesta José

Paulino de Jesús Rolón Alcaraz"

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 05 de enero 2026

LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL



C.c. Lic. Guillermina Aguilar Ochoa. Jefa de Programación y Presupuestos. Para conocimiento.

C.c. Archivo.

VGC/gao

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx